



**Juzgado Primero Civil del Circuito  
Especializado en Restitución de Tierras  
Distrito Judicial Mocoa**

LA SUSCRITA SECRETARIA - DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 21 de marzo de 2018, la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2018-00046-00, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio rural, ubicado en la Vereda El Desierto, Corregimiento de Puerto Umbría, del municipio de Villagarzón, con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 440-2289 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa (P.), con un área georeferenciada de 8.9962 Has, identificado con la Cédula Catastral No. 86-885-00-01-0021-0002-000 y de propiedad del señor CARLOS ALBERTO ERAZO ORTIZ, cuyos linderos son: **POR EL NORTE:** Partiendo desde el punto 21910, en dirección oriente, en una distancia de 223,92 mts, hasta llegar al punto 21913 con vía pública. **POR EL ORIENTE:** Partiendo desde el punto 21913 en dirección al sur, en una distancia de 286,26 mts, hasta llegar al punto 21016 con el predio de la señora María Angélica Erazo. **POR EL SUR:** Partiendo desde el punto 21016, en una dirección occidente, en una distancia de 434,36 mts, hasta llegar al punto 21921, con predios de la señora María Angélica Erazo. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 21021 en dirección norte, en una distancia de 330,03 mts y cerrando con el punto 21910, con el predio del señor CARLOS ALBERTO ERAZO.

Dado en Mocoa, Putumayo, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

  
Ana Patricia Duarte Delgado  
Secretaria